

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	5600658
Centro/s	28026985 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	19/06/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones **DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Siguen sin estar claros los criterios y requisitos de admisión. De un lado, si el idioma no es requisito, no puede valorarse en los requisitos de admisión. De otro, no quedan claros cómo se valorarán los conocimientos de economía para aquellos que provengan de otras titulaciones no señaladas en la memoria. Debería aportarse una ponderación en todos los ítems ponderados en la admisión. Es especialmente confuso cómo se ponderan las entrevistas personales, "la inspección detenida del Curriculum del candidato" respecto a los contenidos económicos del Programa.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se requería la actualización de los proyectos de investigación activos dado que se la información correspondía al periodo 2017-2021. En sus alegaciones la UCM ha incluido información actualizada de los años 2022, 2024 y 2025. No obstante, no es posible la lectura de la que corresponde al año 2025 que ocupa 12 páginas con un carácter por línea.

Además, se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:



CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El informe provisional de 20/04/2026 requería que se detallase la relación completa de los convenios vigentes y que se aclarase una tabla en la que figuraban una serie de universidades extranjeras. Se ha corregido con una nueva tabla, si bien se mantiene activo el enlace "eliminar" que ha quedado no tachado en la tabla anterior.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Se recomienda revisar el enlace <https://www.ucm.es/normativa> que se mantiene en la memoria y no funciona.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Modificaciones:

Apartado	Modificación
1.2 - Contexto	Se actualizan algunos datos de indicadores. Se modifica el punto relativo a la Normativa de permanencia. Se modifican los requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes
11 - Informe del SIGC	Se actualiza el informe SIGC.
7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Se actualiza la información referida a la sala de doctorado. Se añade un párrafo referido al nuevo edificio del Campus.
6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la	Se modifica el texto para referenciar el Plan de Dedicación Docente aprobado por la Comisión Académica el 19 de marzo de 2019, actualmente en vigor.



Apartado	Modificación
tesis	
5.1 - Supervisión de tesis	Se sustituye el texto para adecuarlo a la Normativa de estudios de doctorado de la UCM.
4 - Actividades formativas	Se añade la nueva competencia ""Ciencia abierta y ciencia ciudadana" a las correspondientes actividades formativas.
3.1 - Sistemas de información previo	Se modifica el anterior texto con una nueva redacción y se actualizan los enlaces a las diferentes páginas web relacionadas.
2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado	Se añade la nueva competencia "Ciencia abierta y ciencia ciudadana". En ajusta la CB11, sustituyendo "campo" por "ámbito".
8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.	Se actualizan los datos relativos a los resultados de los últimos cinco años, así como los datos de las encuestas de satisfacción del programa de doctorado.
1.3 - Universidades y centros en los que se imparte	Actualización enlace normativa
8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	Se actualizan los datos del SGIC.
9.3 - Solicitante	Modificación datos del Vicerrector



Apartado	Modificación
9.2 - Representante legal	Modificación datos del vicerrector
0 - Descripción general	0.0 - SE REVISAN Y ACTUALIZAN TODOS LOS ENLACES DE LA MEMORIA. 1.2 - Contexto: Se actualizan algunos datos de indicadores. Se modifica el punto relativo a la Normativa de permanencia. Se modifican los requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Actualización enlace normativa. 1.4 - Colaboraciones: Se actualiza la lista de colaboraciones institucionales. SE SUSTITUYE LA ANTERIOR TABLA 1.4 (CONVENIOS VIGENTES) POR UNA NUEVA QUE SIGUE EL FORMATO SOLICITADO. 2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado Se añade la nueva competencia "Ciencia abierta y ciencia ciudadana". En ajusta la CB11, sustituyendo "campo" por "ámbito". 3.1 - Sistemas de información previo Se modifica el anterior texto con una nueva redacción y se actualizan los enlaces a las diferentes páginas web relacionadas. 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualiza el texto para reflejar los cambios en el Normativa general de doctorado de la UCM. SE SUPRIME LA FRASE "En particular, se podrá establecer el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral (Modificación incluida en el RD 576/2023)" Y SE REUBICA EN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN.



Apartado	Modificación
	EL TACHADO Y REPTECIÓN DE LOS PERFILES 1 Y 2 SE DEBE A LA NECESIDAD DE REUBICARLOS DENTRO DEL CUERPO DE TEXTO, SIN QUE SUPUSIERAN OTRO CAMBIO QUE EL DE SU EMPLAZAMIENTO. SE REENUMERAN LOS CUATRO ELEMENTOS EVALUABLES (INFORMACIÓN ADICIONAL) Y SE ASIGNAN CADA UNO DE ELLOS A UNO DE LOS TRES CRITERIOS DE EVALUACIÓN. SE UNIFICA A LO LARGO DE TODO EL APARTADO EL USO DEL TÉRMINO "PROPUESTA DE TESIS DOCTORAL"(EN LUGAR DE "PROYECTO INVESTIGADOR"). SE AÑADE LA SIGUIENTE FRASE: “ (No deberá confundirse esta propuesta de tesis doctoral, con el proyecto de investigación que, preceptivamente, deberá entregarse, junto con el plan de formación, durante el primer año de doctorado)” . SE REVISLA LA REDACCIÓN DE LA FRASE REFERIDA AL ANTEPROYECTO DE TESIS, SUPRIMIÉNDOSE LOS REQUISITOS MÁS EXIGENTES. SE EXPLICITAN, TANTO PARA EL CASO DEL CONOCIMIENTO DE INGLÉS COMO DEL ESPAÑOL/CASTELLANO QUE, NO SIENDO ELEMENTOS EVALUABLES, SI SE CONSIDERAN REQUISITOS NECESARIOS, CONCRETÁNDOSE EDICHA EXIGENCIA EN UN NIVEL B2 SEGÚN EL MCERL. SE CONCRETA LA FORMA EN LA QUE SE EVALUARÁ LA FORMACIÓN PREVIA NO-ECONÓMICA DE CARA A LA PROPUESTA DE TESIS DOCTORAL Y A LA ADMISIÓN EN EL DOCTORADO. 4 - Actividades formativas Se añade la nueva competencia ""Ciencia abierta y ciencia ciudadana" a las correspondientes activades formativas. 5.1 - Supervisión de tesis Se sustituye el texto para adecuarlo a la Normativa de estudios de



Apartado	Modificación
	doctorado de la UCM. 5.2 - Seguimiento del doctorando Se sustituye el texto para adecuarlo a la Normativa de estudios de doctorado de la UCM, incluyendo la normativa de permanencia. SE AÑADE INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS. SE AÑADEN LOS NOMBRES Y DETALLES ACADÉMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, INCLUYENDO EL ENLACE A LA WEB DEL DOCTORADO EN LA QUE SE PUEDE CONSULAR INFORMACIÓN MÁS DETALLADA DE SUS PUBLICACIONES, ETC. SE CORRIGE UNA ERRATA EN EL PÁRRAFO REFERIDO A LA REDUCCIÓN DOCENTE DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO. 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor Se sustituye el texto para adecuarlo a la Normativa de estudios de doctorado de la UCM. SE INCORPORAN LOS PÁRRAFOS DE LA NORMATIVA (Y SU ENLACE) RELATIVOS A LA "MENCIÓN INTERNACIONAL". SE INCORPORAN LOS PÁRRAFOS DE LA NORMATIVA (Y SU ENLACE) RELATIVOS A LA "MENCIÓN INDUSTRIAL". SE INCORPORAN LOS PÁRRAFOS DE LA NORMATIVA (Y SU ENLACE) RELATIVOS A LOS "PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO". 6.1 - Líneas y equipos de investigación Se actualizan los diferentes equipos y líneas de investigación. Se incluyen el artículo 9 Normativa de estudios de doctorado de la UCM. Se actualiza la tabla de sexenios del claustro docente del programa de doctorado. SE AÑADEN LOS DATOS INCOMPLETOS DE LA



Apartado	Modificación
	TABLA 6.1 SE INTERCAMBIAN LOS ANTERIOS RÓTULOS -EQUIVOCADOS- ENTRE LAS COLUMNAS "SEXENIO DE TRANSFERENCIA" Y "SEXENIO VIVO". SE AÑADEN LOS DATOS INCOMPLETOS DE LA TABLA 6.2. SE AÑADEN LAS TABLAS 6.3 CON LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PASADOS Y PRESENTES. 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis Se modifica el texto para referenciar el Plan de Dedicación Docente aprobado por la Comisión Académica el 19 de marzo de 2019, actualmente en vigor. 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos Se actualiza la información referida a la sala de doctorado. Se añade un párrafo referido al nuevo edificio del Campus. 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos Se actualizan los datos del SGIC. 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Se actualizan los datos relativos a los resultados de los últimos cinco años, así como los datos de las encuestas de satisfacción del programa de doctorado. 11 - Informe del SIGC Se actualiza el informe SIGC.
1.4 Colaboraciones -	Se actualiza la lista de colaboraciones institucionales. SE SUSTITUYE LA ANTERIOR TABLA 1.4



Apartado	Modificación
	(CONVENIOS VIGENTES) POR UNA NUEVA QUE SIGUE EL FORMATO SOLICITADO.
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza el texto para reflejar los cambios en el Normativa general de doctorado de la UCM. SE SUPRIME LA FRASE "En particular, se podrá establecer el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral (Modificación incluida en el RD 576/2023)" Y SE REUBICA EN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN. EL TACHADO Y REPTECIÓN DE LOS PERFILES 1 Y 2 SE DEBE A LA NECESIDAD DE REUBICARLOS DENTRO DEL CUERPO DE TEXTO, SIN QUE SUPUSIERAN OTRO CAMBIO QUE EL DE SU EMPLAZAMIENTO. SE REENUMERAN LOS CUATRO ELEMENTOS EVALUABLES (INFORMACIÓN ADICIONAL) Y SE ASIGNAN CADA UNO DE ELLOS A UNO DE LOS TRES CRITERIOS DE EVALUACIÓN. SE UNIFICA A LO LARGO DE TODO EL APARTADO EL USO DEL TÉRMINO "PROPUESTA DE TESIS DOCTORAL"(EN LUGAR DE "PROYECTO INVESTIGADOR"). SE AÑADE LA SIGUIENTE FRASE: “ (No deberá confundirse esta propuesta de tesis doctoral, con el proyecto de investigación que, preceptivamente, deberá entregarse, junto con el plan de formación, durante el primer año de doctorado). SE REVISA LA REDACCIÓN DE LA FRASE REFERIDA AL ANTEPROYECTO DE TESIS, SUPRIMIÉNDOSE LOS REQUISITOS MÁS EXIGENTES. SE EXPLICITAN, TANTO PARA EL CASO DEL CONOCIMIENTO DE INGLÉS COMO DEL ESPAÑOL/CASTELLANO QUE, NO SIENDO ELEMENTOS EVALUABLES, SI SE CONSIDERAN REQUISITOS NECESARIOS, CONCRETÁNDOSE EDICHA EXIGENCIA EN UN NIVEL B2 SEGÚN EL MCERL. SE CONCRETA LA FORMA EN LA QUE SE



Apartado	Modificación
	EVALUARÁ LA FORMACIÓN PREVIA NO-ECONÓMICA DE CARA A LA PROPUESTA DE TESIS DOCTORAL Y A LA ADMISIÓN EN EL DOCTORADO.
5.2 - Seguimiento del doctorando	Se sustituye el texto para adecuarlo a la Normativa de estudios de doctorado de la UCM, incluyendo la normativa de permanencia. SE AÑADE INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS. SE AÑADEN LOS NOMBRES Y DETALLES ACADÉMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, INCLUYENDO EL ENLACE A LA WEB DEL DOCTORADO EN LA QUE SE PUEDE CONSULAR INFORMACIÓN MÁS DETALLADA DE SUS PUBLICACIONES, ETC. SE CORRIGE UNA ERRATA EN EL PÁRRAFO REFERIDO A LA REDUCCIÓN DOCENTE DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	Se sustituye el texto para adecuarlo a la Normativa de estudios de doctorado de la UCM. SE INCORPORAN LOS PÁRRAFOS DE LA NORMATIVA (Y SU ENLACE) RELATIVOS A LA "MENCIÓN INTERNACIONAL". SE INCORPORAN LOS PÁRRAFOS DE LA NORMATIVA (Y SU ENLACE) RELATIVOS A LA "MENCIÓN INDUSTRIAL". SE INCORPORAN LOS PÁRRAFOS DE LA NORMATIVA (Y SU ENLACE) RELATIVOS A LOS "PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO".
6.1 - Líneas y equipos de investigación	Se actualizan los diferentes equipos y líneas de investigación. Se incluyen el artículo 9 Normativa de estudios de doctorado de la UCM. Se actualiza la tabla de sexenios del claustro docente del programa de doctorado.



Apartado	Modificación
	SE AÑADEN LOS DATOS INCOMPLETOS DE LA TABLA 6.1 SE INTERCAMBIAN LOS ANTERIOS RÓTULOS -EQUIVOCADOS- ENTRE LAS COLUMNAS "SEXENIO DE TRANSFERENCIA" Y "SEXENIO VIVO". SE AÑADEN LOS DATOS INCOMPLETOS DE LA TABLA 6.2. SE AÑADEN LAS TABLAS 6.3 CON LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PASADOS Y PRESENTES.

Fdo. Federico Morán


